



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado: 2019-00485

Se requiere a las partes para que, se sirvan aportar los documentos que les fueron solicitados por el partidor Dr. JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, los que son necesarios para culminar el trabajo de partición y adjudicación a él encomendado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**